



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ORDEN 1527/2023, DE 7 DE JUNIO).

COMUNICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO – ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden 1527/2023, de 7 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (BOCM de 30 de junio de 2023); corrección de errores en el BOCM de 21 de noviembre de 2023, correspondientes a la oferta de empleo público de 2020, 2021 y 2022, designado por Resolución de fecha de 1 de julio de 2024 (BOCM de 11 de julio de 2024), ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conforme a lo indicado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por el que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), se comunica a ese centro directivo, la fecha de celebración del segundo ejercicio (acceso por promoción interna) de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de técnicos superiores especialistas, escala superior de empleo, grupo A, subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, así como las instrucciones de desarrollo de los mismos, para que se proceda a su publicidad mediante la exposición en los tabloneros de anuncios y su publicación en la página web:

FECHA: domingo 26 de enero de 2025.

HORA: a las 9:00 horas de la mañana.

LUGAR: en la Universidad Autónoma de Madrid - Facultad de Derecho-Edificio de Ciencias Jurídicas: Calle de Marie Curie, 2, Fuencarral-El Pardo, 28049, Madrid.

INSTRUCCIONES:

En el desarrollo de la realización del segundo ejercicio, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes pautas:

- Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro de tinta indeleble que permitan el correcto funcionamiento del papel autocopiativo.
- Material que han de llevar los aspirantes: Los aspirantes podrán acudir provistos de cualquier documentación y material en soporte papel que consideren necesario para la realización del ejercicio (normativa, jurisprudencia, bibliografía, etc.).
- Durante la realización del ejercicio, NO se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico (ordenador, tablet o similar), así como ningún otro dispositivo con capacidad para establecer comunicaciones. Nota: cualquier comunicación con otro opositor, así como la conexión de teléfonos móviles u otro dispositivo electrónico, como smartwatch, dará lugar a la retirada del examen y expulsión del aula, anulándose su ejercicio. Los responsables de aula cuentan con dispositivos para detectar comunicaciones.
- No se permitirá el acceso a los aspirantes que no presenten el original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, salvo que concurren provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes no pueda aportar la documentación oficial que acredite su pérdida o robo, previa valoración de las circunstancias concretas que puedan concurrir en el caso concreto, el Tribunal podrá permitir la realización del examen al aspirante de forma condicionada a la acreditación posterior de su identidad.

En este supuesto, la posterior lectura del ejercicio quedará supeditada a que el Tribunal pueda comprobar la identidad del aspirante. A estos efectos, los aspirantes deberán firmar la correspondiente diligencia ante la secretaria del Tribunal para hacer constar su falta de identificación y en la que se comprometerán a mostrar al tribunal la documentación original correspondiente para acreditar su identidad.

- Una vez finalizado el llamamiento de los aspirantes convocados, aquellos que no se hubiesen personado, quedarán automáticamente excluidos del proceso selectivo.

En Madrid, a fecha de firma.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.



**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.**